

Expresión del personal

La junta del Distrito Escolar de Wenatchee cree que el distrito tiene interés en mantener un ambiente de trabajo ordenado y efectivo mientras se equilibran los derechos de los empleados de la Primera Enmienda a la libertad de expresión y diversos puntos de vista y creencias, incluso en temas controvertidos como se define en la Política número 2331 de la Junta del Distrito. , se espera que el personal del distrito tenga cuidado de evitar conductas que puedan interferir sustancialmente con su capacidad para realizar sus tareas de acuerdo con las políticas y procedimientos del distrito, o que previsiblemente causarían una interrupción sustancial en el funcionamiento de la escuela/distrito. Cuando los empleados hablan dentro de su capacidad oficial, su expresión representa al distrito y puede ser regulada. La Primera Enmienda protege el discurso de un empleado público cuando habla como ciudadano individual sobre un asunto de interés público. Aun así, la expresión de un empleado que tenga un impacto adverso en las operaciones del distrito y/o afecte negativamente la capacidad de un empleado para realizar su trabajo para el distrito aún puede resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

Siempre que el personal esté desempeñando responsabilidades laborales, utilizando las instalaciones del distrito como empleados, o parezca razonablemente estar actuando en su papel como miembro del personal del distrito, se rigen por las políticas y procedimientos del distrito existentes o modificados de vez en cuando, incluidos, entre otros, 2020 (Diseño de cursos), 2331 (Temas controvertidos/Oradores invitados), 4237 (Concursos, publicidad y promociones), 5201 (Escuelas, comunidad y lugar de trabajo libres de drogas), 5253 (Mantenimiento de límites entre el personal profesional y los estudiantes) y 5011 (Sexual Se prohíbe el acoso al personal del distrito). Esto incluye la obligación de mantener un entorno libre de discriminación y prejuicios y que facilite el libre intercambio de hechos e ideas entre estudiantes y maestros, al tiempo que promueve los valores y la misión fundamentales oficiales del distrito.

La vida privada y personal de cualquier empleado, incluida la participación en plataformas de redes sociales, no está dentro de la preocupación o atención adecuada del distrito. Se anima a los empleados que utilizan plataformas de redes sociales a recordar que es posible que la comunidad escolar no pueda separar a los empleados como ciudadanos privados de su función dentro del distrito. La expresión de los empleados en las plataformas de redes sociales que interfiera con las operaciones del distrito o impida que el distrito funcione de manera eficiente y efectiva puede estar sujeta a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido.

Los procedimientos que acompañan a esta Política se adherirán a esta política y especificarán estándares distritales particulares para la expresión del personal, incluidas las condiciones bajo las cuales un miembro del personal puede participar en la expresión escrita o no verbal. Cualquier violación de esta Política o Procedimiento adoptado puede resultar en medidas disciplinarias.

Referencias cruzadas: 2340 - Actividades y prácticas relacionadas con la religión
 5252 - Participación del personal en actividades políticas

Referencias legales: RCW 41.06.250 Actividades políticas

RCW 42.17A.555 Uso de oficinas públicas o instalaciones de agencias
en campañas - Prohibición - Excepciones

RCW 42.17A.635 Actividades legislativas de agencias estatales, otras
unidades de gobierno, funcionarios electivos, empleados

Fecha de adopción:

6.23 Clasificación: Discrecional

Fechas de revisión: